

Auguy. En Murcia, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la L.E.C., y no siendo conocido el domicilio del deudor don Alfonso Antonio Lucas López y doña María Ángeles Parra Campillo cítese de remate por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 del antedicho texto legal, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar en los dichos edictos que el embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del deudor, y publicándose éstos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad del demandado don Alfonso Antonio Lucas López y doña María de los Ángeles Parra Campillo, y cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario:

—Finca 14.980 del Registro de la Propiedad de Murcia.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Y para su publicación en los sitios públicos de costumbre, se expide el presente.

Dado en Murcia, 26 de enero de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 1351

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de liberación de gravámenes número 1.114/94-B, promovido por don Francisco Pérez Lax, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, consistente en la inscripción de la finca registral que después se dirá, en la que se hace mención expresa de la adquisición del dominio directo de la misma, por título de compra a doña Ángeles Rabadán Cascales, mediante escritura otorgada en Murcia el 26 de marzo de 1991, ante el Notario don Juan Guardiola Mas, que afecta a la finca siguiente:

Trozo de tierra secano pedregal —montuoso—, en término de Murcia, paraje de Cabezo de Torres, que tiene una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: por todos sus vientos, con resto de la finca de donde ésta se segrega, en porciones dadas a censo; por el Norte, es don José Cánovas Martínez; por el Sur, a don Carlos Piornos Nicolás; por el Este, a don Evaristo Zambucio Valverde; y por el Oeste, a don Salvador Sánchez Martínez. Inscrita en el libro 183 de la sección 7.<sup>a</sup>, folio 72, finca registral número 20.708, inscripción 1.<sup>a</sup>

Y por medio del presente se cita a aquellas personas a las que pudiera irrogar perjuicio la inscripción del dominio útil de la mencionada finca, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Murcia, 28 de diciembre de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 1349

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Pablo Saura Pérez, en nombre y representación de Salvador García Ballester, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.007/94.

Dado en Murcia, 23 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1350

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Pablo Saura Pérez, en nombre y representación de Planigas, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre Impuesto de Sociedades.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.092/94.

Dado en Murcia, 4 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.